

# Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

---

*“Diálogo sobre la protección jurisdiccional de los derechos a la salud, educación, trabajo, seguridad social y medio ambiente sano en países de América Latina y el Caribe”*

---

## CONVOCATORIA

---

## Contenido<sup>1</sup>

---

Invitación .....	3
Razón de la convocatoria .....	4
¿De qué derechos se trata?.....	4
¿Cuáles son los objetivos del proyecto? .....	4
¿Cuáles deberían ser las dimensiones o aspectos por analizar y problematizar en los trabajos? .....	4
Desarrollo de la convocatoria .....	5
Estructura básica de la propuesta y trabajo final.....	6
Enlaces y datos de contacto .....	7

---

<sup>1</sup> Este documento ha sido redactado con lenguaje inclusivo y no sexista en consonancia a la Política de Igualdad de Género de CEJA, aprobada el 15 de diciembre de 2017. Para facilitar la lectura, en algunas ocasiones se utilizará solamente el género masculino (género gramatical no marcado) para referirnos a hombres y mujeres.

---

## *Invitación*

---

CEJA y el proyecto DIRAJus, invitan a profesionales, especialistas, académicos y no académicos, grupos, instituciones y organizaciones activas en la promoción y defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de América Latina y el Caribe, a un diálogo regional sobre sus propias experiencias respecto del rol de los sistemas jurisdiccionales en la materialización de dichos derechos.

Se trata de discutir, en función de esas experiencias, investigaciones, ensayos, observaciones, informes y otros trabajos que problematicen en torno a la exigibilidad y justiciabilidad de los DESCAs, proporcionando antecedentes sobre cómo entiende la sociedad estos derechos y sus problemáticas, así como la manera en que se posicionan frente a ellos los sistemas judiciales en los países de la región. Una visión generalizada sobre estas dimensiones también nos orientará sobre un posible predominio de una "retórica" de derechos, en el contexto de institucionalidades débiles y estructuras sociales muy inequitativas, que pueden transformar los DESCAs en conceptos relativos, imprecisos y desvinculados de las condiciones de vida de la mayoría de la población de los países respectivos.

---

## *Razón de la convocatoria*

---

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador") considera en su Preámbulo

"(...) la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros (...)"

Desde la exigencia de una tutela efectiva y partiendo del hecho que el Protocolo se dirige al Estado en su conjunto, surge la pregunta central: ¿En qué medida han contribuido los sistemas judiciales a asegurar que los beneficios de la proclamación de los DESCAs alcancen a toda la población de los respectivos países, garantizando su plena exigibilidad y justiciabilidad?

En este contexto, CEJA y el proyecto DIRAJUS, convocan a iniciar un diálogo regional sobre las propias experiencias respecto del rol de la Justicia en la materialización de estos derechos.

Para ello deberá partirse del relato de una situación específica de afectación, violación o reconocimiento total o parcial de uno o más DESCAs (conflictos concretos en los que haya trabajado o conozca), especificando cómo surgió el conflicto, de qué manera se lo identificó y cuáles son las causas a las que responden; los intereses en juego; las estrategias, actividades y acciones de abordaje y articulación con actores sociales; la construcción del conflicto en caso judicial y su institucionalización; las limitaciones y externalidades que explican y rodean la causa judicial, su procesamiento y resultado; y, los demás elementos esenciales o accesorios, estructurales o contingentes, que hayan condicionado o posibilitado en el caso en concreto, la exigibilidad y justiciabilidad de los DESCAs en cuestión.

El propósito de iniciar este diálogo, es también el de reunir distintas experiencias en varios países de la región, posibilitando una reflexión sustantiva sobre la cuestión de los DESCAs en una dimensión que trascienda la perspectiva local y permita un análisis comparado a nivel regional.

De esta manera, las personas o equipos de trabajo que se sumen a este esfuerzo, contribuirían a un proceso inédito de un diálogo transfronterizo sobre la cuestión de los DESCAs, capaz de sumar experiencias propias con elementos comunes a nivel normativo y jurisprudencial en el sistema interamericano de DDHH.

---

### *¿De qué derechos se trata?*

---

En principio, la convocatoria procura que se trabajen los derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador o a partir de ellos, aun cuando se realicen lecturas transversales, indivisibles e interdependientes con otros instrumentos o derechos. Entre otros, este Protocolo reconoce el derecho al trabajo y a condiciones justas, equitativas y satisfactorias de empleo; los derechos sindicales; a la seguridad social; salud; medio ambiente sano; alimentación adecuada; educación; beneficios de la cultura; a la constitución y protección de la familia; y, los derechos de la niñez, lo/as adultos mayores y las personas discapacitadas.

---

### *¿Cuáles son los objetivos del proyecto?*

---

Partiendo de la pregunta central de esta convocatoria sobre el involucramiento de los sistemas judiciales nacionales en los diferentes Estados respecto de la efectivización, implementación y materialización de los DESCAs, sobre la base de la actualización y reconstrucción de los consensos del Pacto de San Salvador, sus objetivos específicos son:

- a) Contribuir a mejorar la identificación y construcción de estándares e indicadores (estructurales, de progreso y resultado) en la materialización de los DESCAs<sup>2</sup>, reconocidos en los instrumentos regionales y universales suscritos y, directa e indirectamente, en sus propias Constituciones. Con ello, se procura auxiliar la necesidad que tienen los Estados de la región de mejorar sus mecanismos de monitoreo y evaluación del cumplimiento de las obligaciones jurídicas tanto internacionales como nacionales.
- b) Concurrir a fortalecer los consensos sociales sobre el contenido intrínseco de los DESCAs, los cuales muchas veces constituyen tema de expectativas sociales contradictorias y hasta incompatibles.
- c) Fomentar la evaluación de las potencialidades y deficiencias de las normas y prácticas institucionales que imperan en los sistemas judiciales en tanto medio para la resolución de los conflictos de DESCAs, a fin de vincularlos con las críticas a las reformas judiciales recientes. Es decir, poner en discusión las realidades que se ocultan detrás de lo que comúnmente se denomina la “judicialización” de los DESCAs.
- d) Servir como herramienta para facilitar el diálogo entre funciones de Estado y ciudadanía, afianzando las responsabilidades del Ejecutivo y Judicial en pro de posibilitar una creciente vigencia material de los DESCAs y del Legislativo en aras de promover una adecuación de reglas allí donde sea necesario.

---

### *¿Cuáles deberían ser las dimensiones o aspectos por analizar y problematizar en los trabajos?*

---

---

<sup>2</sup> Tener en consideración los indicadores elaborados por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, a fin de reflexionar y problematizar a partir de los mismos (ver [https://www.oas.org/en/sedi/pub/indicadores\\_progreso.pdf](https://www.oas.org/en/sedi/pub/indicadores_progreso.pdf)).

Partiendo del relato de una situación específica de defensa o afectación, del reconocimiento total o parcial de uno o más DESCAs, en el que se especifiquen los intereses en juego, sus conflictos, las actividades y acciones para encararlos por parte de sus participantes, **la atención deberá estar dirigida a las actuaciones de los órganos jurisdiccionales** y su comportamiento frente a las personas involucradas.

Ello significa tomar nota y analizar los siguientes aspectos de la manera más precisa posible, incluyendo perspectiva de género. Desde luego la Convocatoria **no pretende abarcar todo este universo, pero sí dar oportunidad para discutir cómo se manifiestan las potencialidades o deficiencias** del derecho y del ordenamiento jurídico local de los Estados en cada uno de estos niveles. Es a partir de allí que se podrán formular recomendaciones para su mejoramiento.

**a) Acceso a la justicia en materia de DESCAs**

¿Cómo surgió e identificó el conflicto? ¿Cuál fue la estrategia para abordar la problemática, articular y construir su caso? ¿Contra quién se dirige la pretensión? En caso de una pretensión o demanda en contra del Estado, ¿se planteó desde un enfoque de derechos? ¿Se identificó y desarrolló el tipo de obligación estatal respectivo, tal vez, haciendo referencia a los estándares e indicadores ya elaborados tanto por el sistema universal como regional? ¿Se invocaron argumentos presupuestarios? El significado específico de "ser titular" de un derecho codificado como DESCAs o de "ser beneficiario" de un derecho tal, ¿impacta en el planteo y la propia argumentación de la pretensión? En caso de una pretensión en contra de un particular, ¿se hizo referencia al efecto de los derechos fundamentales y/o DDHH (DESCAs) en las relaciones particulares (*Drittwirkung*)? ¿Cómo fue recibida la pretensión o demanda por parte de la institución o autoridad administrativa o judicial? ¿Qué dificultades normativas obstaculizaron o fortalecieron su ejercicio y procesamiento? ¿Se puede constatar a partir de ello una debilidad normativa del ordenamiento jurídico del Estado respectivo en cuanto a los DESCAs? ¿Hubo barreras operativas, institucionales, culturales o fácticas?

**b) Tipo y calidad de respuesta sobre el contenido de la demanda obtenida por parte del aparato judicial**

En el desarrollo argumental y motivación de la decisión, ¿se reconoce la condición de derecho exigible y justiciable de los DESCAs? ¿Se analiza el conflicto desde un enfoque de derechos, haciendo referencia a los estándares e indicadores internacionales que definen la responsabilidad estatal o se advierte una débil interiorización de los DESCAs? ¿Se hace referencia al presupuesto? ¿Se pueden identificar tipos de ideologías jurídicas que predominan en la interpretación de los arreglos constitucionales y convencionales? ¿Se pueden identificar tendencias y/o metodologías aplicadas para ponderar entre intereses conflictivos del mismos DESCAs en juego o entre DESCAs? Además, ¿afectan deficiencias institucionales de la Justicia a la toma de decisión?

**c) Cumplimiento de la decisión y problemáticas vinculadas a la misma**

¿Cómo y de qué manera se instrumentó la decisión adoptada? ¿Qué dificultades conceptuales y normativas existen para ello? ¿Qué tipo de prácticas han primado? ¿Qué interferencias y tensiones se generaron entre las funciones de Estado o grupos de poder involucrados? ¿Cómo se reencausó el diálogo institucional y, en su caso, qué lugar ocupó la ciudadanía? ¿Cómo incidió en las discusiones presupuestarias o en otras instancias de toma de decisión? ¿Qué externalidades contribuyeron o dificultaron su implementación? ¿Qué otros obstáculos o buenas prácticas se advierten en la concreción de respuestas judiciales en materia de DESCAs?

---

*Desarrollo de la convocatoria*

---

El proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y culminará tentativamente hacia finales de octubre de 2019 con la presentación de un documento en formato de libro que contendrá un

máximo de veinte (20) trabajos sobre experiencias en materia de DESCA, los informes transversales de lo/as experto/as y un informe final del equipo CEJA-GIZ con recomendaciones.

Las etapas principales serán:

a) Constitución de un grupo de experto/as internacionales de alto nivel para la selección de los trabajos más paradigmáticos, monitoreo y redacción de estudios comparativos de los trabajos seleccionados.

b) Llamado a convocatoria y entrega de propuestas de trabajo sobre experiencias nacionales: desde el **1 de marzo del 2019 hasta el 30 del mismo mes y año**. Entre el 2 y el 28 de marzo podrán recibirse consultas de lo/as postulantes en torno a dudas o inquietudes sobre la convocatoria.

c) Revisión y preselección de (hasta) veinte (20) propuestas para su procesamiento y redacción definitiva supervisada con asesoramiento de expertos/as del proyecto, en base a las orientaciones que el grupo de trabajo señale.

La selección de las veinte (20) propuestas se efectuará entre el 01 y el 18 de abril del 2019. El **19 de abril de 2019** se publicitarán los seleccionados. El equipo de trabajo se comunicará con ello/as para informarles las precisiones metodológicas y exigencias a cumplimentar para la entrega final. También detallarán el esquema de monitoreo para la elaboración y seguimiento de la misma.

La extensión de los trabajos finales podrá oscilar entre las 20 y 30 páginas en función de la mayor o menor complejidad de la propuesta. Ello, sin perjuicio de los anexos documentales digitalizados que se incorporen como material de respaldo.

El trabajo final deberá entregarse el **21 de junio del 2019**. Por cada trabajo final elaborado se asignará un aporte de **dos mil dólares (USD 2000)** por todo concepto.

Entre el 21 de junio y el 1 de julio se realizarán observaciones complementarias a los trabajos finales por parte del equipo CEJA-GIZ y experto/as.

d) Elaboración por parte de lo/as experto/as de tres informes que comparen por grupos de DESCA los trabajos presentados, aplicando las dimensiones analíticas fijadas y una propuesta de indicadores.

e) Realización de un seminario intermedio de intercambio de experiencias y validación indicadores con lo/as expertos y participantes seleccionado/as, a partir del cual se generarán recomendaciones para construir indicadores que permitan monitorear el funcionamiento de los sistemas judiciales en cuanto al reconocimiento de los DESCA.

f) Elaboración por parte del CEJA de un informe en el cual se ensamblen los análisis comparativos y propuestas producidas por lo/as experto/as y se presenten en contexto las recomendaciones sobre indicadores generadas en el Seminario.

g) Preparación de documento final en formato libro, publicación y difusión.

---

### *Estructura básica de la propuesta y trabajo final*

---

#### **Propuesta**

Lo/as participantes en la Convocatoria deberán presentar una propuesta de trabajo, de conformidad con la **ficha de postulación que acompaña a la presente convocatoria**. La misma contendrá su objeto de estudio; objetivos; metodología; justificación y breve desarrollo; fuentes que utilizarán; y, los demás elementos que consideren relevantes para la comprensión de la misma. También deberán anexar elementos que permitan acreditar su vinculación, trabajo y especialización en la problemática.

#### **Trabajo final**

Aunque se dispondrá de amplias libertades metodológicas y de contenido, la estructura básica de los trabajos finales comprenderá:

- (a) Introducción: Presentación de la situación a ser analizada en el trabajo, destacando su relevancia para la comprensión de las interpretaciones, demandas y conflictividades jurídicas implícitas en el caso.
- (b) Objeto de estudio y objetivos.
- (c) Metodología empleada.
- (d) Responsabilidades institucionales: descripción y análisis del marco general y específico de las obligaciones jurídicas en materia de DESCAs relevantes para el caso tratado.
- (e) Descripción y análisis de experiencias "judicializadas" a partir de las dimensiones precisadas, tanto de tipo individual o colectivo.
- (f) Evaluación del impacto real de la Justicia en la materialización de los DESCAs en cuestión.
- (g) Descripción y análisis de las concepciones y posiciones de los diversos grupos de la sociedad (civil) frente a los DESCAs analizados en el trabajo.

---

### *Enlaces y datos de contacto*

---

Ante cualquier duda, consulta o pormenor relativo a la convocatoria, pueden contactarse o comunicarse a cualquiera de las siguientes direcciones:

E-mail: [juanjose.martinez@cejamericas.org](mailto:juanjose.martinez@cejamericas.org)  
[alejandra.bocardo@cejamericas.org](mailto:alejandra.bocardo@cejamericas.org)  
[matias.sucunza@cejamericas.org](mailto:matias.sucunza@cejamericas.org)

Dirección: Rodo N° 1950, Providencia, Santiago, Chile

Teléfono: +56 (2) 28893000 +56 (2) 22742933

Enlace: <http://www.cejamericas.org/>